



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2019-GM-MDSS

376

San Sebastián, 04 de junio del 2019.

**VISTO:** Informe N° 036-2019/SGEO-GI-MDSS/ RO- MGV; Informe N° 043-2019/SGEO-GI-MDSS/RO-MGV, Informe N° 0360-SGEO-GI-2019-MDSS/JNCF; Informe Legal N° 124-2019-GI-AL-MDSS/RSC; Informe Legal N° 133- 2019- GI-AL-MDSS/RSC, Informe N° 487-2019-GI-MDSS/LGLS.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales, son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20, artículos 34, 42 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; y,

Que, mediante Informe N° 036-2019/SGEO-GI-MDSS/ RO-MGV de fecha 03 de abril de 2019, el Residente de Obra informa y solicita a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, que se remita asesoría legal, si es procedente a realizar la paralización de la obra "CREACIÓN DEL PONTÓN CARROZABLE SOBRE EL RIO CACHIMAYO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO", ya que perjudica los trabajos de la residencia.

Que, mediante Informe N° 043-2019/SGEO-GI-MDSS/RO-MGV de fecha 13 de abril de 2019, el Ingeniero Residente de Obra, sugiere a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, la paralización temporal de obra a partir del día jueves 18 de abril del 2019 hasta haber algún documento con pronunciamiento por parte de la Municipalidad distrital de Wanchaq, este hecho perjudica los objetivos y metas del proyecto, ya que, de persistir el silencio, se verán afectados los beneficiarios directos que son dos instituciones educativas aledañas a la obra y los mismos vecinos de ambas jurisdicciones.

Que, mediante Informe N° 0360-SGEO-GI-2019-MDSS/JNCF, de fecha 24 de abril de 2019, el Sub Gerente de Ejecución de Obras informa a la Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 043-2019- GI-MDSS/RO-MGV, con la finalidad de agilizar y en fe de garantizar un trabajo óptimo, respecto, a la obra "CREACIÓN DEL PONTÓN CARROZABLE SOBRE EL RIO CACHIMAYO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO"

Que, mediante Informe Legal N° 124-2019-GI-AL-MDSS/RSC de fecha 17 de mayo de 2019 el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Infraestructura que se emita acto resolutorio sobre la paralización de la obra "CREACIÓN DEL PONTÓN

